

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 252-2016

06 JUN. 2016

Doctor
Fabián Usinia Sánchez
Procurador Síndico Municipal
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 3417, del 23 de enero de 2015, los cónyuges: Miguel Felipe Mendoza Govea y María Esther Suárez, solicitan a la Municipalidad la posibilidad de establecer una compensación por afectación al considerar que por un lado se debe rematar un área declarada como uso público y por el otro el Municipio debe cubrir el costo de afectación a su propiedad.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **31 de mayo de 2016**, acogiendo el contenido del oficio AJ-16-1755 del 24 de mayo de 2016, de Procuraduría Síndica Municipal y considerando:

- Que, el Concejo Municipal mediante Resolución 210-2016, en sesión ordinaria del martes 03 de mayo del 2016 resolvió: "... Autorizar el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de la faja de terreno municipal, ubicada en la calle Mario Godoy Aguirre de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua; la adjudicación forzosa directa a favor de los cónyuges: Miguel Felipe Mendoza Govea y María Esther Suárez, ya que poseen la mayor colindancia, para dar regularidad a la forma del terreno y dar frente a la calle Mario Godoy Aguirre y tener acceso a su propiedad, disponiéndose a las direcciones respectivas procedan con la adjudicación forzosa directa, así como a expedir el respectivo título de pago a favor de los cónyuges: Miguel Felipe Mendoza Govea y María Esther Suárez, por el valor de 61.56 dólares americanos, correspondiente a un área de 6.84 m² según lo determinado por la Dirección de Catastros y Avalúos; y, unificar en un solo cuerpo el lote principal con el área municipal adjudicada integrándola a la escritura principal.”;
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos mediante oficio DCA-VC-16-777 del 19 de mayo del 2016, indica lo siguiente: "...que por actualización catastral se cambia de clave 18015501110382000000 a 5507033382000"; así también se hace constar que el área de 6.84 m². ubicada en la calle Mario Godoy Aguirre de la parroquia Huachi Grande tiene un avalúo de USD. 152.67;
- Que, mediante oficio AJ-16-1755, del 24 de mayo de 2016, la Procuraduría Síndica Municipal emite el siguiente criterio jurídico: "Con la base legal invocada y en referencia el oficio DCA-VC-16-777 del 19 de mayo del 2016, suscrito por el Director del Catastros y Avalúos en el cual se indica el valor actualizado del área municipal, materia del presente requerimiento, esta Dirección manifiesta y solicita lo siguiente: Se sirva poner en conocimiento del seno del Concejo Municipal el presente expediente, para que en base a lo señalado en el Art. 322 del COOTAD se proceda a reformar la Resolución 210-2016 del 03 de mayo del 2016, únicamente en lo referente al avalúo del predio (USD 61.56), con un área de 6.84m²; para lo cual el Concejo Municipal deberá considerar el avalúo catastral actualizado (USD 152.67) conforme lo indicado por la Dirección de Catastros y Avalúos en el oficio DCA-VC-16-777 del 19 de mayo del 2016.”

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo

M.S.

06 JUN. 2016

descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”

RESUELVE

Reformar la Resolución de Concejo 210-2016, del 03 de mayo del 2016, únicamente en lo referente al avalúo del predio USD 61.56, con un área de 6.84m²; a fin de que se tome en cuenta el avalúo catastral actualizado USD 152.67 conforme lo determinado por la Dirección de Catastros y Avalúos en el oficio DCA-VC-16-777 del 19 de mayo del 2016.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dr. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c.: Catastros
Sonia Cepeda
2016-06-02

Planificación

Registro de la Propiedad

Sec. Ejec. Alcaldía

Interesado

Archivo

RC.